



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 220-2016- GADPCH**

Ing. Dolores Guamán  
DELEGADA DEL SEÑOR  
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la Dirección Financiera, emite la partida presupuestaria N° 7.3.08.13.000.060.000.001.0000.00000 denominada ADQUISICION DE CUCHILLAS PARA TRACTORES KOMATSU 20 Y 21, de la certificación No. C.F.0259-2016.

Que, en Oficio No.COP/UM-JT-2016-0103, suscrito por el Ing. Edison Riera, Jefe de Mantenimiento y Talleres del GADPCH adjunta los pliegos para la adquisición de cuchillas para uso en los tractores komatsu No. 20 y 21 de propiedad de la entidad.

Que, mediante Formulario Único para la adquisición de Bienes y Servicios Nos. 2776-2016; suscrito por el Ing. Edison Riera Peñafiel, Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Talleres del GADPCH y el señor Wilson Álvarez, Responsable de la especificación técnica, solicitan la adquisición de las cuchillas para realizar los cambios respectivos en los mantenimientos preventivos en los que tiene que ver con el sistema de acumulación y corte de material de los tractores de oruga.

Que, el Art. 94 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública numeral 2.1, faculta a que la máxima autoridad propenda a la adquisición de repuestos y accesorios con el fabricante o distribuidores autorizados, evitando que exista intermediarios.

Que, mediante Resolución Administrativa No.116-2016-GADPCH, la máxima Autoridad delegó a la Coordinadora Administrativa, para que lleve adelante los procedimientos de contratación sometidos a Régimen Especial que constan en el Art.2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el Art.68 de su Reglamento.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO**  
**COORDINACIÓN DE SINDICATURA**



**RESUELVO:**

**Art. 1.** Disponer el inicio del trámite para el proceso de Régimen Especial No. RE-GADPCH-044-2016, para la **ADQUISICIÓN DE CUCHILLAS PARA TRACTORES KOMATSU 20 Y 21 DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD.**

**Art. 2.-** Aprobar los pliegos de Régimen Especial No. RE-GADPCH-044-2016, para la **ADQUISICIÓN DE CUCHILLAS PARA TRACTORES KOMATSU 20 Y 21 DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD.**

**Art. 3.** Invitar a DITECA S. A., para que presente su propuesta dentro del proceso de Régimen Especial No. RE-GADPCH-044-2016, para la **ADQUISICIÓN DE CUCHILLAS PARA TRACTORES KOMATSU 20 Y 21 DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD.**

**Art. 4.-** Delegar al Ing. Edison Riera, Jefe de Talleres y Mantenimiento del GADPCH para que lleve adelante el proceso Régimen Especial No. RE-GADPCH-044-2016, para la **ADQUISICIÓN DE CUCHILLAS PARA TRACTORES KOMATSU 20 Y 21 DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD**, decisión que la realizo al amparo del Art. 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se designe como secretaria a la Abg. Paola Espinosa, Abogada de Sindicatura.

**Art. 5.-** Disponer al secretario publique los pliegos y la presente Resolución en el portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec)

Dado en la ciudad de Riobamba, a 13 de junio de 2016.

Ing. Dolores Guamán.

DELEGADA DEL SEÑOR

PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 220-2016-GADPCH que antecede, la Ing. Dolores Guamán delegada del señor Prefecto Provincial de Chimborazo, en el lugar y fecha indicados.- **LO CERTIFICO.-**

Lic. Patricia Paez Peñafría

SECRETARIA DEL CONSEJO

